



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

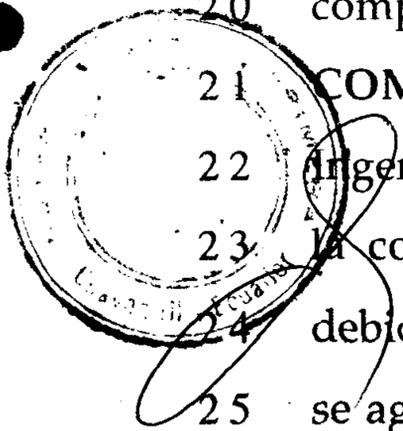


AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO Y DE  
CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "GILRAMSA  
S.A."-----

Capital Autorizado: US\$ 1.600,00).-----

Capital Suscrito: US\$ 600,00).-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, el día veintiuno de Julio del año dos mil, ante  
9 mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este  
10 Cantón, comparece el Ingeniero GILBERTO RAMOS GONZALEZ,  
11 casado; en su calidad de Gerente de la compañía "GILRAMSA S.A.", y  
12 como tal su representante legal; el compareciente de nacionalidad  
13 chilena, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
14 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el  
15 objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera  
16 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor  
17 siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En su protocolo de  
18 escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumentos de capital  
19 autorizado y de capital suscrito, y, de reforma del estatuto, de una  
20 compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
21 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar este instrumento, el señor  
22 Ingeniero GILBERTO RAMOS GONZALEZ, en su calidad de Gerente de  
23 la compañía "GILRAMSA S.A.", y como tal su representante legal,  
24 debidamente autorizado por junta general universal de accionistas, que  
25 se agrega como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
26 Uno.- Por escritura pública otorgada el seis de Julio de mil novecientos  
27 ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
28 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro



I

1 Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos  
2 ochenta y ocho, se constituyó la compañía "GILRAMSA S.A.", con un  
3 capital de dos millones de sucres.- Dos.- Por escritura pública otorgada  
4 el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el  
5 mismo Notario, e inscrita en el mismo Registro, el cinco de Diciembre  
6 de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía fijó un capital  
7 autorizado de diez millones de sucres y aumentó el capital suscrito a  
8 cinco millones de sucres.- Tres.- La junta general universal de  
9 accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de Julio del dos mil,  
10 resolvió aumentar los capitales autorizado y suscrito y reformar el  
11 estatuto de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los  
12 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Gilberto Ramos González, en  
13 su calidad de Gerente y representante legal de la compañía  
14 "GILRAMSA S.A.", debidamente autorizado por Junta General  
15 Universal de Accionistas arriba referida, declara: a) Auméntase el  
16 capital autorizado de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES  
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Auméntase el Capital  
18 Suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil  
20 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
21 America, cada una, que se suscriben y pagan conforme consta en el acta  
22 de junta general, celebrada el diecinueve de Julio del dos mil, cuyo  
23 suscriptor es de nacionalidad chilena. El saldo del capital no pagado,  
24 se lo pagará en el plazo de doce meses contados desde la fecha de  
25 inscripción de esta escritura, sea en numerario o en especie.-  
26 c) Refórmase el estatuto social de la compañía en los artículos y con los  
27 textos que constan en el acta de junta general arriba referida. d) Con la  
28 gravedad del juramento, el Gerente manifiesta que el aumento de

I

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GILRAMSA S.A." CEBRADA EL CINCO VUELTA DEL JULIO DEL DOS MIL.-

En Guayaquil, a diecinueve de julio del dos mil, a las 11:00, en el inmueble ubicado en la Lotización Industrial Espoqranos, Km. Diez y medio de la vía a Daule, se constituye en junta general universal el unico accionista de la compañía "GILRAMSA S.A.", señor Ing. Gilberto Ramos González, propietario de cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, al encontrarse presente el total del capital pagado, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales minutos fueron debidamente informados:

1.- Aumento de capital autorizado y suscrita de la compañía. 2.- Reforma del estatuto; y, 3.- Autorización al Gerente para que legalice lo que se resuelve. Precede esta junta la señora María Lorena Sangster de Ramos, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario, el Gerente, señor Ing. Gilberto Ramos González. La Presidenta dispone que se elabore la lista de accionistas residentes y no residentes, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente convocada esta junta general. A continuación la Presidenta expresa que deben aumentarse los capitales autorizado y suscrito de la compañía e invoca a los artículos de las disposiciones de ley, por lo que invita a pronunciarse al respecto. La junta general deliberando, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado a Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito, en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que suscribe en su totalidad el unico accionista Ing. Gilberto Ramos González, y que paga en numerario, el veinticinco por ciento de cada acción, cuyo total es Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. El saldo del capital autorizado de la compañía, el saldo del capital suscrito, se computan a partir de este momento contados desde la fecha de inscripción de la compañía en el registro mercantil, este aumento de capital, sea en numerario o en especie. Tratándose del segundo punto, la Presidenta propone que se reforme el estatuto de la compañía en sus artículos Quinto y Octavo, con los textos que pone a consideración de los asistentes. Después de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en los artículos y con los textos que a continuación se transcriben.

**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.** El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta el cual, la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas.

**ARTICULO SEIS.- CAPITAL SUSCRITO.** El importe del capital suscrito de la compañía "GILRAMSA S.A." es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en veinte mil acciones ordinarias, nominativas o indiciables, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

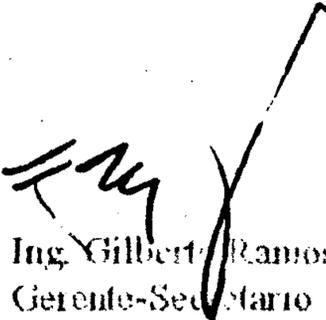
**ARTICULO OCHO.- DE LAS ACCIONES.** La compañía emite veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil. Serán ordinarias, nominativas o indiciables y están representadas en títulos negociables que podrán corresponder a una o más de ellas. Los títulos de acción se escribirán en idioma castellano, conteniendo las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y deberán firmarse por el Presidente y el Gerente de la sociedad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Finalmente, y evacuando el último punto de lo que se resuelve, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente para que legalice las resoluciones arriba adoptadas.



I

Concluidos los asuntos a tratar, la Presidenta dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de acciones y accionistas, terminando la sesión a las 12h00 y firmando el acta todos los asistentes. Ego) Gilberto Ramos González (fdo) Lorena Saugster de Ramos

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original  
"GILRAMSA S.A"  
Guayaquil, julio 19 del 2006 07-19

  
Ing. Gilberto Ramos González  
Gerente-Secretario

0000 04

I

Guayaquil, Septiembre 22 de 1999 /

Señor Ingeniero  
GILBERTO RAMOS GONZALEZ /  
Ciudad.-

De mi consideración :

Cumpleme comunicarle que la Junta General universal de accionistas de la compañía "GILRAMSA S.A." reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo.

G E R E N T E /

de la misma, por un periodo de Cinco Años. De conformidad con el estatuto social, constante en escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de Julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Octubre de 1988, corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía en lo judicial y extrajudicial y celebrar toda clase de contratos sin limitación alguna; pero, para comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles deberá actuar conjuntamente con el Presidente, en cuyo caso no requiere de autorización de la Junta General.

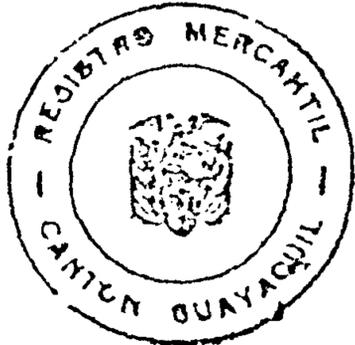
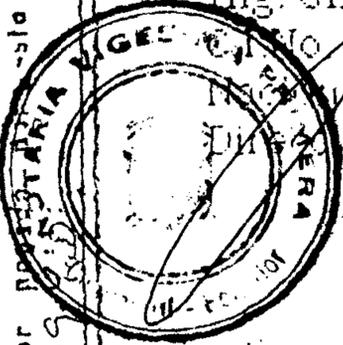
Muy atentamente,

LORENA SANGSTER DE RAMOS, /  
Presidente.- /

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "GILRAMSA S.A." /  
Guayaquil, Septiembre 22 de 1999.-

Ing. Gilberto Ramos González /  
C.I. No. 170508732 /  
Nacionalidad Chilena /  
Dirección: Kennedy Norte manzana 1008 solar 12, Guayaquil /

Valor notarial solo trabajo  
51.79



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 60.306 Registro Mercantil No.  
18.638 Repertorio No. 25.394  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 04 de Noviembre de 1999

LCDO. CARLOS FORGE ALVARADO  
Registrador Mercantil Sextena



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

0590 05

5

1 capital suscrito se encuentra debidamente integrado. CUARTA:  
2 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes los  
3 siguientes instrumentos: Uno.- Copia del nombramiento de Gerente de  
4 "GILRAMSA S.A.", Dos.- Copia Certificada del acta de Junta General  
5 Universal tantas veces referida. Usted, señor Notario, se servirá agregar  
6 las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- f)  
7 Ilegible.- Doctor Nicolás Cassis Martínez.- Registro número  
8 cuatrocientos treinta.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la  
9 misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos  
10 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de  
11 principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la  
12 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de  
13 acto, conmigo el Notario Doy fe.-

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

Ing. GILBERTO RAMOS GONZALEZ

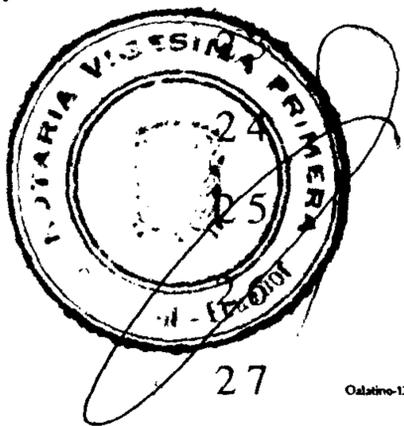
Ced. I. No. 1705037722

"GILRAMSA S.A."

R.U.C.No. 0900977087001

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE



27

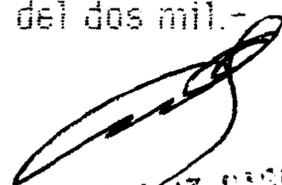
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

I

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0007813, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil(E), el 16 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GILRAMSA S.A., otorgada ante mí, el 21 de Julio del 2000; y se tomó nota del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía GILRAMSA S.A., otorgada ante mí, el 6 de Julio de 1988.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil.-



  
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL MERCADO  
Intendente Juridico, Intendente  
de la Oficina de Guayaquil

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007813, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y ocho de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CPAITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTAUTOS, de la compañía GILRAMSA S.A. , de fojas 2.025 a 2.032 Número 370 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 441 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, ocho de Enero del dos mil uno.-



**DRA. NURMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

